



Municipalidad de Curuzú Cuatiá

**Provincia de Corrientes
Argentina**

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.390

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N° 077.....	5
Resolución del D.E.M. N° 078.....	6
Resolución del D.E.M. N° 079.....	7
Resolución del D.E.M. N° 080.....	8
Resolución del D.E.M. N° 081.....	10
Resolución del D.E.M. N° 082.....	11

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. VERÓNICA ALEJANDRA SALVATELLA

Secretaria de Hacienda.

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Sr. HERNÁN ANDRÉS ORTÍZ

Vicepresidente 1°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Oscar Arbelo

Sra. Maria Gabriela Crespi

Sr. Axel Toffoli

Prof. Rodolfo Santini

Sr. JosiasCeron

Cra. Rosa Müller

Sra. Natalia Zakegian



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCION N° 077.

VISTO:

La necesidad de designar los funcionarios correspondientes al nuevo organigrama del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado las condiciones de idoneidad para el desempeño de la función pertinente;

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir del 10 de Diciembre del año 2021; al Sr. Matías Ariel CENTURIÓN, DNI 23.704.936, como COORDINADOR de INFRAESTRUCTURA VIAL; clase 22 del escalafón Municipal, por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el COORDINADOR de INFRAESTRUCTURA VIAL dependerá de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA **21 DIC 2021**

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 078 . . .

VISTO:

La necesidad del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL de establecer la organización administrativa y funcional en las áreas de su competencia, reestructurando los organismos municipales actualmente existentes y creando actividades, conforme los nuevos criterios de mérito y conveniencia;

La exigencia de designar los funcionarios correspondientes al nuevo organigrama del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL; y

Resultando imperioso nombrar una SUB DIRECTORA de FAMILIA de esta MUNICIPALIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado las condiciones de idoneidad para el desempeño de la función pertinente;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir del 10 de DICIEMBRE del año 2021; a la Sr. **SANDRA ISABEL MARTINEZ, DNI 27.783.129**, como SUB DIRECTORA de FAMILIA; clase 23 del escalafón Municipal, por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el SUB DIRECTORA de FAMILIA dependerá de la DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 21 DIC 2021

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 079.000

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. **Dominga Gregoria GONZALEZ**, D.N.I. 13.349.743; en el Expediente Administrativo Nro. 4403/21; y

CONSIDERANDO:

Que, resultan atendible las razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTISIETE MIL (\$ 27.000) la Sra. **Dominga Gregoria GONZALEZ**, D.N.I. 13.349.743.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 21 DIC 2021

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



RESOLUCIÓN N° 080.000

VISTO:

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial, la Resolución (D.E.M.) N° 60/06 y el Artículo 3 de la Ordenanza N° 2949.

La ejecución del presupuesto del año 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el art. 34 de la mencionada Ley autoriza al Poder Ejecutivo a disponer modificaciones presupuestarias de traspaso o refuerzo de partidas mediante el dictado de la norma legal correspondiente.

Que resulta necesario efectuar transferencias de partidas presupuestarias, sin que esto implique aumento del monto total del presupuesto, a efectos de contar con crédito suficiente para continuar con la ejecución del mismo y efectuar las registraciones contables correspondientes.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1: DISMINUIR la siguiente partida de EGRESOS del Presupuesto del D.E.M. correspondiente al ejercicio 2021:

Cod.	Cuenta	Importe
2.1.5.2.1	ASISTENCIA JUVENIL	\$ 390.000,00
2.1.5.2.6	EMERGENCIA	\$ 3.410.000,00
2.1.4.12	SERV. MECANICO	\$ 1.000.000,00
		\$ 4.800.000,00

[Firma]
CRA. VERÓNICA A. SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

[Firma]
DR. JOSE MIGUEL ANGEL MIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



ART.2: INCREMENTAR las siguientes partidas de EGRESOS del Presupuesto del D.E.M. correspondiente al ejercicio 2021:

Cod.	Cuenta	Importe
2.1.3.1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 1.000.000,00
2.1.3.8	OTROS	\$ 50.000,00
2.1.4.5	HONORARIOS Y RETRIB. A TERCEROS	\$ 1.500.000,00
2.1.4.6	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 1.500.000,00
2.1.5.1.1	SUBVENCIONES	\$ 500.000,00
2.1.6.1	CULTURA	\$ 250.000,00
		\$ 4.800.000,00

ART. 3: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 4: Comuníquese al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

Curuzú Cuatía, **21 DIC 2021**


CRA. VERONICA A. SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA




Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N°

081 . 77

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Analía Elizabeth BARBOZA, D.N.I. 27.700.231; en el Expediente Administrativo Nro. 4378/21; y

CONSIDERANDO:

Que, la ayuda económica es a efectos de solventar, en parte, el pago de intervención quirúrgica de carácter urgente, imposible de realizarla en el Hospital Dr. Fernando Irastorza de nuestra ciudad.

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000) a la Sra. Analía Elizabeth BARBOZA, D.N.I. 27.700.231.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N°

082.14

VISTO:

La realización de convocatoria del Primer Concurso por la "Semana de la Hidatidosis en Curuzú Cuatía", Organizada por la **SOCIEDAD RURAL DE CURUZU CUATIA**;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la misma es contribuir a la difusión y prevención de la Hidatidosis con la participación activa de niños y jóvenes de Curuzú Cuatía, Corrientes.

Que el concurso se llevará a cabo con la participación de grupos de alumnos de nivel primario y secundario con un docente tutor a cargo en representación de la institución educativa, bajo los parámetros establecidos en bases y condiciones previamente estipuladas

Que el mencionado concurso culmina con la premiación del 1er y 2do puesto, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos, de los cuales los participantes se encuentran en conocimiento; los mismos son, para el 1er puesto, PESOS Cien Mil (\$100.000) más una (1) PC; y, para el 2do puesto, PESOS Cincuenta Mil (\$50.000) más una (1) PC.

Que, la Municipalidad de Curuzú Cuatía, al ser parte de la Comisión Interinstitucional de Hidatidosis de Curuzú Cuatía, colaborará con la erogación de parte del premio a entregarse.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una colaboración económica de PESOS Treinta Mil (\$30.000) al Sr. **Miguel Guillermo GÜENAGA** DNI 30.257.171, en carácter de **Presidente de la SOCIEDAD RURAL DE CURUZU CUATIA**.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar
de Curuzú Cuatiá"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatiá

Dr. JUAN ÁNGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá